Sesión 1ª

Dia 7 de Enero de 1920.

En Buenos Aires, á los siete dias del mes de Enero del año mil novecientos veinte, siendo las cuatro y veinte p. m. reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vice-presidente Dr Marcelino Herrera Vegas, vocales profesor normal don Jorge A. Boero, doctor don Amable Jones y doctor don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior

El vocal Señor Boero hizo constar que fué la Presidencia quién nombró la comisión compuesta por el Oficial Mayor y el Segundo Jefe de Estadística para compilar las leyes, decretos, reglamentos, etc, en vigencia, relativos á la instrucción primaria en la República, y nó el Consejo, como manifestó por error el Sr Presidente en la sesión pasada.

Sobre nombramiento de comisión para compilar leyes y decretos.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenia para su resolución disponiendo:

Sección Capital.

10787 S. Pasar á estudio de la comisión especial designada el 31 de diciembre último, para

Stramandinoli. trámite á su profeso=

-ta de bancos — la preparación de un concurso de bancos, el ofrecimiento en venta de 20.000 bancos escolares "Modelo Argentino" que hace el señor Rosario Stramandinoli.

C. 8. Devolución descuentos al director escuelas 6 y nocturna "E". — Ordenar la devolución del descuento que se ha efectuado en los haberes del mes de diciembre último, al director de las escuelas Nº 6 y nocturna "E" del Consejo Escolar 8º Señor Daniel F. Brunati, en vista de haber sido jubilado por el Poder Ejecutivo.

1452 1º/918

C. 1º. Mantenimiento observación al director escuela Nº 4. — Mantener el artº 2º del decreto de 9 de Junio de 1919, por el que se hizo una observación al director de la escuela Nº 4 del C. E. 1º, Señor Francisco P. Armando.

10859 12/919

C. 12º Reparaciones en edificios fiscales. — 1º Reducir las obras de reparación á ejecutarse en las actuales vacaciones en los edificios escolares fiscales del distrito 12º, calles Fray Cayetano y Yerbal, Formosa 136 y Ramón L. Falcón 2934, á las de imprescindibilidad y urgencia que indica Dirección General de Arquitectura a fs 50 del expediente, aprobando los presupuestos relativos a las mismas, que importan:

Edificio Fray Cayetano y Yerbal	$	1.554.00
" Formosa 136	"	50.00
" Ramón L. Falcón 2934	"	485.00
Total	$	2.089.00

2º. Autorizar la ejecución de las mencionadas obras por administración, á cuyo efecto deberá entregarse á la Dirección Gral de Arquitectura la suma de dos mil ochen-

-ta y nueve pesos moneda nacional ($ 2.089.00 m/n)
que suman los presupuestos de referencia,
con cargo de rendir oportunamente cuenta
documentada de su inversión.

3º El arreglo de azoteas que se inclu-
ye en el presupuesto aprobado para el edi-
-ficio de la calle Ramón L. Falcón y que
importa la suma de cuatrocientos trein-
-ta y cinco pesos moneda nacional ($ 435.00 m/n)
solo se realizará en el caso de que el empre-
-sario que tiene contratada esa obra man-
-tenga su propósito de no efectuarla en bue-
-nas condiciones.

9036	V.	Desestimar el pedido formulado por don Alejandro Vidal y volver el expediente a la Oficina Judicial á los efectos por ella consig-nados.	Vidal - Desestima-ción pedido.
3373	D.	Otorgar a la profesora de dibujo, srta María J. Sanchez Bazán, un testimonio de la resolución adoptada en 21 de Abril de 1919 por la que se la autorizó para que se ins-criba como aspirante á cátedras de la asig-natura.	Sanchez Bazán, cer-tificado de inscrip-ción.
12040	4º	Autorizar al C. E. 4º para invertir de fondos de matrículas la suma de sesenta pesos moneda nacional ($ 60.00 m/n) en el arre-glo del toldo de la escuela Nº 2 de su de-pendencia, conforme al presupuesto indica-do por Dirección de Arquitectura como con-veniente.	C. 4º. arreglo toldo escuela 2.
12545	D	Aprobar las rendiciones de cuentas de fondos de matrículas de los C. C. E. E. 17º	C. C. E. E. 17º, 18º y 20º, Rendición cuentas

por noviembre		= 18° y 20°; por el mes de noviembre ppdo.
13006	2°	Aprobar la rendición de cuentas de
C. 2°. Rendición cuentas por noviembre		fondos de matrículas del C. E. 2° por el mes de noviembre ppdo
11532	18°	Acordar goce de medio sueldo en
C 18°. Concesión medio sueldo á maestra escuela 11		el tiempo de la licencia que por enfermedad le fuera concedida sin él, á la maestra de la escuela nº 11 del C. E 18°. Srta Antonia Maure; debiendo imputarse el gasto en la forma establecida por el artº 40 de la Ley de Presupuesto Vigente.
12988	11°	No hacer lugar á la devolución
C. 11°. Denegación pedido de maestro escuela 9.		del importe descontado, en los haberes del maestro de la escuela nº 9 del C. E 11° Dn Eduardo Desposito, por tres inasistencias del mes de setiembre ppdo, en vista de no haber pedido justificación de las mismas en tiempo oportuno.
2425	6°	Acordar al Consejo Escolar 7°, la
C. 7°. Designación de auxiliar para el censo		autorización solicitada para designar un empleado auxiliar para las tareas del censo, en las condiciones establecidas por la resolución general respectiva.
13209	O.	1° Aprobar la regulación de hono-
Oficina Judicial. Regulación honorarios de procuradores		rarios practicada por el Señor Jefe de la Oficina Judicial á favor de los apoderados del Consejo, por los trabajos realizados durante el mes de diciembre de 1919 y cuyo monto total asciende á la suma de siete mil setecientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 7.750.oo m/n).
		2° Hacer constar que en las segu

-laciones practicadas á favor de Dn Alber-
-to J. Austerlitz, está comprendida la can-
-tidad de ciento cuarenta y tres pesos mo-
-neda nacional ($143.00 m/n) por concepto
del porcentaje establecido por el H. Consejo
en la sucesión vacante de Dª Matilde
Aguirre; en la del Sr. Julio González, se
incluye la de doscientos sesenta y
cinco pesos moneda nacional ($265.00 m/n)
por la multa ejecutada contra Angel
Diez; y en la del Sr. Julio Urtubey, está
comprendida la cantidad de ciento se-
-senta y cinco pesos moneda nacional ($165.00
m/n) por concepto del porcentaje establecido por
el H. Consejo para las sucesiones vacantes
de Dn Francisco A. Ramirez y Alberto J. Cen-
-telles.

3º. Páguese por Dirección Admi-
-nistrativa la indicada suma de siete
mil setecientos cincuenta pesos moneda
nacional ($7.750.00 m/n) de acuerdo con la
siguiente liquidación;

Antonio M. Frogone	$ 1.800.00
Alberto J. Austerlitz	" 1.300.00
Julio González	" 1.000.00
J. Ignacio Rios	" 1.000.00
Santiago Lopez	" 700.00
Luis Holmberg	" 1.000.00
Julio Urtubey	" 950.00
Total	$ 7.750.00

imputándose este pago al Anexo 6. Inciso 11 Item
46 Partida 1 del Presupuesto General Vigente.

12544 Consejos 6º y 7º Rendición cuentas por Noviembre	L.	Aprobar las rendiciones de cuentas de fondos de matrículas de los C. C. E. E. 6º y 7º por el mes de Noviembre ppdo.
11798 C. 2º. Rendición cuentas por Octubre	2º	1º Aprobar el gasto de seiscientos setenta y tres pesos con sesenta centavos moneda nacional ($673.60 m/n) efectuado por el C. E. 2º, en ampliaciones de obras para la instalación del consultorio médico del distrito.
		2º Aprobar la rendición de cuentas que eleva el citado C. E. 2º de los gastos efectuados con fondos de matrículas durante el mes de Octubre último.
		El vocal Dr. Ramos votó en contra de la aprobación del gasto á que se refiere el artículo 1º y, como consecuencia, también en contra de la aprobación de las cuentas.
Sueldos de vacaciones a maestros suplentes.		Acordar sueldos de vacaciones á los maestros suplentes que hayan prestado servicio la mitad del año escolar
Nómina de ascensos. Publicación por quince dias.		Publicar durante quince dias la nómina de ascensos que proponga la Comisión respectiva, antes de otorgarse las promociones, á fin de que los interesados puedan formular las reclamaciones que crean de derecho.
12891 Sucesión Vila y Cortina Reposición de sellos por Ley 8890	F.	Librar orden de pago á favor del Señor Tesorero de la Repartición Don Maximiliano Serey, por la suma de Ciento Treinta y siete mil novecientos cinco pesos moneda nacional ($137.905.00 m/n) para que adquiera y remita al Señor Procurador Fiscal de Rosa

-rio (Santa Fé) Dr. Delfín G. Leguizamón, igual valor en sellos de la Ley 8890, á fin de ser agregados a los autos sucesorios del Sr. Pedro Vila y Codina.

3137	13º	Declarar cesante, con anterioridad al 25 de Febrero de 1919, a la maestra de la escuela Nº 2, del C. E. 13º Sra. Florencia Ruiz Moreno de Chueco, quien falta á su puesto desde esa fecha sin haber obtenido licencia, no habiendose podido averiguar datos respecto de su actual domicilio.	C. 13º. Cesantía de maestra escuela 2
10115	11º	Autorizar la colocación de filtros en la escuela Nº 15 del C. E. 11º, prévia comprobación por dicho distrito de que conforme al contrato de locación existente no corresponda llevarla á cabo al propietario del edificio,- á cuyo efecto se acepta el presupuesto presentado por el señor Antonio Cossaro por la suma de Ciento Cuarenta y seis pesos moneda nacional ($ 146.00 m/n) por ser el más conveniente; imputándose dicho gasto á "Fondos de Matrículas" del expresado Consejo Escolar	C. 11º Instalación filtros escuela 15º
- - - - - - -		Reservar los expedientes 10597-6º y 11985-11º por los que, el profesor de trabajo manual de la escuela Nº 1 del C. E. 6º Señor Federico Antonelli y la maestra de la escuela Nº 14 del C. E. 11º Srta Clara Capodilupo respectivamente, solicitan prorroga del plazo señalado para el levantamiento de embargos, como los demás que tramitan por igual causa, hasta tanto se resuelva el numerado	Reservando expedientes sobre pedido de plazo para levantar embargos.

13211-R. en el que se adoptará una solución general.

11 10319 I. Provisión material para el corriente año.

1º Aprobar la licitación celebrada con fecha 28 de Noviembre del año ppdo para la adquisición de material escolar con destino á las escuelas durante el año en curso, en vista de haberse llenado los extremos legales.

2º. Aprobar el cuadro de adjudicaciones formulado por Dirección Administrativa, que obra á fs 84 del expediente y que asciende á la suma de Veinte y siete mil novecientos catorce pesos moneda nacional ($ 27.914 00 m/n).

3º Llamar á nueva licitación pública, por el término de Ley, para la provisión de los artículos que figuran en la planilla de fs 83 del expediente, que no han sido adjudicados por propuestas ó calidades inconvenientes.

4º Suprimir de la nueva licitación á celebrarse, los artículos de las partidas Nº 92, 93, 94, por cuanto la provisión contratada para el año ppdo, arroja un sobrante suficiente para atender las necesidades del corriente año

5º Encomendar la construcción del artº 69 (mesas de pino para labores) a la Oficina de Suministros, utilizando á ese efecto, del material de que dispone en el Taller de Reparaciones de su dependencia.

xx 10179	3º	1º Disponer que el Señor José M. Brignone se haga cargo, en el presente año, del puesto para el cual se le destinó, en la escuela nocturna "C" del Consejo Escolar 3º, siempre que la inscripción y asistencia media de dicho establecimiento lo requieran y desde cuya oportunidad se le liquidarán los haberes correspondientes.	C. 3º sobre pago indebido de sueldos á subpreceptor escuela nocturna "C"
		2º Averiguar las causas por las cuales los señores Secretarios de los distritos correspondientes, no hayan enviado al citado señor Brignone la comunicación oficial de su designación, en caso de haber así ocurrido, como tambien por qué escuela se pagó sueldos al causante por los meses de Junio, Setiembre, Octubre y noviembre últimos, sin que haya prestado servicios.	
11740	L.	Por resuelto con caracter general en sesión de la fecha; Archivar el expediente por el que la ex-maestra suplente Srta María Cristina Lattanzio, solicita haberes de vacaciones	Archivo del expediente
7082	O	No hacer lugar á la adquisición del busto de "Almafuerte" que ofrece en venta el escultor Señor Juan C. Oliva Navarro	Oliva Navarro - Desestimando busto de "Almafuerte"

Sección Provincias.

10163	T.	Aceptar como documento suficiente para la locación de la casa del	Tucumán - Locación casa para es-

-cuela 107 - | Dr Manuel J. Estevez, en que funciona la escuela Nº 107 de Tucumán, la carta del mencionado señor, en la que manifiesta estar de acuerdo con las condiciones de la resolución de fs 11 del expediente, e indica otras en que cabe convenir por referirse á los fines exclusivamente escolares que ha de darse á la casa y el cuidado que deberá prestarse á su conservación -

11013 S — Salta - Concesión medio sueldo á maestra escuela 8.

Acordar goce de medio sueldo durante el tiempo de la licencia que se le concediera sin él, a la auxiliar de la escuela Nº 8 de Salta Sra María E. de Sepulveda

11180 B — Buenos Aires - derogación de nombramiento y designación de nueva directora esc: 58

1º Dejar sin efecto el nombramiento de directora con $180 de la escuela Nº 58 de Buenos Aires, recaido á favor de la Sra Elvira Lamarque de Palacios, quien no acepta el cargo.

2º Nombrar en reemplazo de la mencionada directora, en el mismo caracter y con antigüedad de la fecha en que haya empezado á prestar servicios, a la maestra normal Srta Catalina Rodriguez

12639 T — Tucumán. Aumento alquiler casa escuela 20

Reconocer el aumento de $10 en el alquiler anterior de $35 que el propietario del local ocupado por la escuela Nº 20 de Tucumán exige á partir del 1º de diciembre ppdo, á fin de mantener el funcionamiento de la escuela y mientras no pueda contarse con otra casa de

menor precio, que deberá tratar de conse-
-gir la Inspección respectiva.

9855	J.	1º Desestimar las denuncias for-mulados contra la maestra ayudante de la escuela Nº 21 de Jujuy Dª Elisa Montivero 2º Acordarle el traslado que la misma solicita para la escuela que la Inspección respectiva designará 3º Hacer saber a los visitadores Brzeski y Cáceres que debieron ajustar su conducta a la resolución general de setiembre 25 de 1918	Jujuy. Desestima-ción denuncia con-tra maestra esc 21
7805	Y.	Disponer que á cambio de la impresión de 10.000 folletos con la regla-mentación y plan de estudios de las Escuelas Nacionales de Provincias, se pro-ceda, al hacer la del nuevo Digesto que acaba de autorizarse y que se li-citará en breve, á incluir un núme-ro suficiente de folletos manuables conte-niendo separadamente las disposiciones relativas á las Escuelas Nacionales en las Provincias y a las Escuelas de los Te-rritorios -	Impresión folletos conteniendo regla-mentaciones de Provincias y Territo-rios.
10823	T.	1º Adoptar como resolución las medidas propuestas por la Inspección General de Provincias en su nota Nº 1617 de 24 de Octubre ppdo, relativas á creación de escuelas nacionales en la Provincia de Tu-cumán y á nombramiento de personal docente y de encargados escolares para las	Tucumán. Ins-talación escuelas

mismas.

2º Los nombramientos de personal docente á que se refiere el artículo anterior, deberán considerarse efectuados á contar desde la fecha en que hayan tomado posesión del puesto y con cargo de registrar sus títulos en Estadística, para aquellos que no hubieran llenado éste último requisito.

10632 C. Corrientes. Acogiendola a los beneficios Ley 2737

Declarar acogida, a la Provincia de Corrientes, a los beneficios de la Ley 2737, por el año 1919

10822 C. Corrientes. Instalación escuelas.

1º Adoptar como resolución las medidas propuestas por la Inspección General de Provincias en su nota Nº 1616 de 24 de Octubre ppdo, relativas á creación de escuelas nacionales en la Provincia de Corrientes y nombramiento de personal docente para las mismas; y aceptar y agradecer la cesión gratuita de edificios para el funcionamiento de estas escuelas

2º Los nombramientos de personal docente á que se refiere el artículo anterior, deberán considerarse efectuados con antigüedad de la fecha en que hayan tomado posesión del puesto y con cargo de registrar su título en Estadística para aquellos maestros que aun no lo hubieran hecho

11499 C. Catamarca. Creación escuela 145

1º Crear la escuela Nº 145 en la provincia de Catamarca, en el paraje denominado "La Hoyada" ubicado en el departamento de Santa María

2º Nombrar para dirigir dicho establecimiento, con el sueldo mensual de $ 160, a la Sra Elisa Cano de Soria, con antigüedad de la fecha en que haya tomado posesión del cargo.

3º Nombrar Encargado Escolar de la precitada escuela por lo que resta del periodo 1919/20, al Sr. Francisco. S. Aguirre.

11498 C. 1º Crear la escuela Nº 163 en "Visvis", Depto Andalgalá (Catamarca). — Catamarca. Creación escuela 163 —

2º Nombrar directora para la misma con la asignación mensual de $ 180 con cargo de registrar su título en la oficina de Estadística y antigüedad de fecha en que haya tomado posesión del cargo, á la M. N. Srta María Isabel Acosta.

3º Nombrar Encargado Escolar de la precitada escuela por lo que resta del periodo 1919/20, al Sr. Saudalio Rodriguez.

12543 C. Suspender por el término de quince dias al director de la escuela Nº 106 de Pucará (Catamarca) Sr. Honorio Herrera, por las constancias que arroja el sumario instruido en el expediente, debiendo ser trasladado á otro establecimiento, oportunamente — Catamarca. Suspensión del director escuela Nº 106

11667 S. 1º Crear la escuela Nº 129 en el lugar denominado "Rinconada" Depto Pocito (San Juan), y nombrar para dirigirla con la asignación mensual de $ 180 m/n a la M. N. Srta María Teresa Quiroga, con — San Juan. Creación escuela 129

antigüedad de la toma de posesión del puesto.

2º Nombrar Encargado Escolar para la misma escuela por el período 1919-1920, al Señor Miguel Irunizaga.

12143 Mendoza. Locación casa escuela 97. M. Autorizar la celebración del contrato de locación por la casa propiedad del señor José V. Arenas en que funciona actualmente la escuela Nacional Nº 97 de San Rafael (Mendoza), por el término de 4 años á partir del 1º de setiembre del año 1918, mediante el alquiler mensual de $ 100 m/n y demás cláusulas de práctica.

Sección Territorios

Chubut. Averiguaciones sobre falta de pago por obras ejecutadas en escuela 25. 1º Ordenar que un empleado de Contaduría, saque copia textual en la Contaduría General de la Nación del acta de recepción de las obras de reparaciones efectuadas en 1917 en la escuela Nº 25 de Chubut (Colonia Boer) por Don Ernesto E. Perez, -informe de Arquitectura, -informe de Contaduría, -resolución y orden de pago -recibos, etc., debiendo comprobar si la firma del Sr. Perez es la misma del que firmó la propuesta del expte Nº 4346-C/915 que se encuentra en esa Repartición como comprobante de caja.

2º Disponer que con el agregado respectivo, se pase el expediente á la Inspección de Territorios para que informe cuantas escuelas tiene bajo su jurisdic-

=ción el Inspector Sr. Ochoa, cuántas ha visitado durante el año escolar y que inconvenientes pueden haber concurrido para no abonar al Sr. Perez el importe de las obras realizadas y que se le girara en Noviembre de 1918; requiriendo amplias investigaciones dentro del mas breve plazo á dicho funcionario.

9624	F.	Reiterar la orden de que por la Inspección respectiva se hagan gestiones periodicamente en procura de otro local mas económico con destino al funcionamiento de la escuela Nº 18 de Formosa en vista de que el propietario de la casa actualmente ocupada no consiente en efectuar la rebaja que se le solicitara en el alquiler de $ 140 que por la misma se abona.	Formosa. Busqueda de local para escuela Nº 18
11634	I.	Autorizar la adquisición de cinco ventiladores de mesa y otro de cielo raso, con destino á las oficinas de la Inspección General de Territorios; aceptando para el efecto la propuesta de la Compañia General Electric Sud-Americana Inc, cuyo importe total que asciende á ($ 475 41 m/n) Cuatrocientos setenta y cinco pesos con cuarenta y un centavos moneda nacional, deberá liquidar la Dirección Administrativa con la imputación que indicará la misma Oficina.	Inspección Territorios Instalación de ventiladores eléctricos
12077	R	1º Aprobar el ante-proyecto tal como lo ha preparado la Dirección General	Rio Negro. Construcción edificio escuela en

Bariloche.

de Arquitectura, para la construcción de un edificio de madera y piedra con destino á la escuela de Bariloche (Rio Negro) ya que con posterioridad seria posible agregar las dependencias que indica la Inspección General de Territorios.

2º Aceptar la forma de ejecución del mismo edificio, á base de la obtención de la madera necesaria, por intermedio del aserradero oficial existente en la isla Victoria del lago Nahuel-Huapi, y hacer gestiones ante el Ministerio de Agricultura para que autorice la provisión de la madera por el aserradero de referencia, poniéndose a tal efecto, á su disposición, la suma de Siete mil ciento ochenta y seis pesos moneda nacional ($ 7.186 $^{\underline{oo}}$ m/n) calculada como necesaria por el Administrador del mismo aserradero, segun detalle que obra en la nota y planillas de fojas 1 á 5 del expediente, y además el importe de los gastos que deba hacer dicho Administrador por concepto de movilidad para vigilar el corte de la madera.

3º Autorizar, para una vez obtenido del Ministerio de Agricultura el consentimiento solicitado, el llamado á licitación pública para la construcción del edificio, con el pliego de bases y condiciones especiales que indica la Dirección General de Arquitectura á fs 12 vuelta y

sin presupuesto oficial, como lo propone la misma Oficina

\- Sección Capital -

3770 15º 1º Hacer constar que los recursos que podrán invertirse actualmente en la adquisición de material para la Oficina de Decorado Escolar, deben formarse: | Decorado Escolar. Fondos para la provisión de material.

a) Sin incluir los sobrantes de los fondos asignados para ese objeto en los Presupuestos de 1914 á 1919, por tratarse de ejercicios vencidos y haberse afectado esos sobrantes al refuerzo de otras partidas

b) Incluyendo todos los sobrantes de los fondos de matrícula que los C. C. E. E. han depositado expresamente á ese efecto en la Tesorería de la Repartición, en el mismo tiempo de 1914 á 1919.

2º Suspender hasta el año 1921 los efectos de la resolución de Setiembre 16 de 1908, relativa á la entrega de fondos, por parte de los C. C. E. E., para sostenimiento de la Oficina de Decorado Escolar

3º No hacer lugar al pedido formulado por la citada Oficina de Decorado Escolar, en el sentido de modificar el procedimiento de compras determinado por resolución de 12 de Mayo del año ppdº

4º Manifestar al Consejo Escolar 15º, que, tratándose con las medi=

das que anteceden, de regularizar la provisión de ilustraciones á las escuelas de la Capital, no es posible disponer la devolución de las sumas que, para ese objeto, depositara en la Tesorería de la Repartición, por los años de 1914 á 1918, dado que serán utilizadas oportunamente.

9957 C/918 — Comisión de Bellas Artes. Pedido de opinión sobre frisos.

Solicitar de la Comisión Nacional de Bellas Artes, se sirva opinar con respecto al precio de los frisos destinados al Instituto "Bernasconi", propuestos por el escultor Sr. Blanco Villalta.

Se hace constar que la resolución de publicar la nómina de ascensos que proponga la comisión respectiva, se adoptó a moción del Sr. Vice-presidente Dr. Herrera Vegas; y que al considerarse la oferta del busto de "Almafuerte" del escultor Juan C. Oliva Navarro, el mismo señor Vice-presidente, votó por su adquisición.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las 6. p. m.

Angel Gallardo

[firma]